

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL
Sala Especial de Seguimiento

AUTO

Referencia: Seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008.

Asunto: Solicitud de copias formulada por el ciudadano Alfonso Saavedra Muñoz.

Magistrado Sustanciador:
JORGE IVÁN PALACIO PALACIO

Bogotá D. C., tres (3) de octubre de dos mil trece (2013).

El suscrito Magistrado, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, procede a dictar el presente auto, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El ciudadano Alfonso Saavedra Muñoz solicitó¹ a esta Corporación copias de la Sentencia T- 760 de 2008, así como de los “*autos del 5 de junio de 2013*^[2] y *13 de agosto de 2013*^[3]”.
2. Teniendo en cuenta que las providencias judiciales solicitadas no son reservadas se ordenará su expedición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Constitución Política y en el artículo 115 del Código de Procedimiento Civil.
3. Para garantizar el acceso a la información (art. 13.1 Convención Americana sobre Derechos Humanos) del peticionario y todos los interesados en la decisiones de la Sala Especial, es pertinente recordar que en la sede electrónica de la Corte Constitucional⁴ se encuentra el *link* del seguimiento a

¹ Petición de 30 de septiembre de 2013.

² A continuación se relacionan los autos proferidos el 5 de junio de 2013, precisando la orden que sirvió de fundamento y la cantidad así: Orden 16 dos, orden 20 uno, orden 21 uno, orden 22 uno, orden 23 uno, orden 24 uno, orden 30 uno y orden 32 uno. Así mismo, fueron dictados dos autos genéricos.

³ El 13 de agosto de 2013 la Sala Especial de Seguimiento profirió un auto en Orden 20 y uno en Orden 32.

⁴ www.corteconstitucional.gov.co

la Sentencia T-760 de 2008, en donde puede consultarse todas las providencias que en virtud de este trámite constitucional se han expedido.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Primero.- Expedir copia de la Sentencia T-760 de 2008 y de los autos de 5 de junio y 13 de agosto de 2013, proferidos por esta Sala.

Segundo.- Por Secretaría General de esta Corporación comuníquese de esta decisión al peticionario.

Cúmplase,

JORGE IVÁN PALACIO PALACIO
Magistrado

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General